

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para remitir a Usted **INFORME DE ACTIVIDADES LEGALES CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021**. En este contexto le informo lo siguiente:

En cumplimiento a la obligación del Ejecutivo Estatal de salvaguardar el derecho humano a la salud pública, el C. Gobernador del Estado de Jalisco continuó emitiendo y publicando diversos Acuerdos mediante los cuales amplió en varias ocasiones la Suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia como medida para prevenir y contener la pandemia de la COVID-19 en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, siendo el último de dichos acuerdos el identificado como DIELAG ACU/ 004/2021 de fecha 15 quince de enero del año 2021 dos mil veintiuno, donde el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco determina de nueva cuenta la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia durante el periodo comprendido del 16 al 31 del mes de enero del año 2021 dos mil veintiuno y su ampliación de términos hasta el 12 de febrero, en virtud del incremento considerable registrado en el estado de contagios por Covid-19.

En este contexto le informo lo siguiente:

El día 13 de enero de 2021, se emplazó por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado a la Universidad Tecnológica de Jalisco de la demanda laboral individual interpuesta por la C. Aurora Luz Aguilera Ruiz y que se ventila bajo el número de expediente 54/2020/11-E, precisándose en dicho emplazamiento que se señalan las 10:00 horas del día 21 de enero de 2021 para que tenga verificativo la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones.

Con fecha 13 de enero de 2021 fue notificada la resolución interlocutoria de fecha 06 seis de noviembre del año 2020 dictada en autos del juicio laboral número 332/2020-D2 promovido por la C. Ingrid Anahí Guillén Saldierna, mediante la cual se declaró improcedente el incidente de inadmisibilidad planteado por la parte demandada ordenándose en consecuencia la continuación del procedimiento y señalando como fecha para el desahogo de la audiencia inicial las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 de febrero del año 2021.

El día 21 de enero de 2021 fue suspendida la celebración de la audiencia inicial que estaba señalada dentro del juicio laboral promovido por la C. Aurora Luz Aguilera Ruiz debido a la suspensión de labores decretada mediante acta plenaria extraordinaria emitida por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco en razón de la contingencia sanitaria originada por la pandemia de COVID- 19.

El día 21 de enero de 2021, fue suspendida la celebración de la audiencia incidental que estaba señalada dentro del juicio laboral número 1236/2019-D1 promovido por el C. Erick Mora Arreola debido a la suspensión de labores decretada mediante acta plenaria extraordinaria emitida por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en razón de la contingencia sanitaria originada por la pandemia de COVID- 19.

Una vez lo anterior, le informo que los expedientes activos guardan a la fecha el siguiente estado procesal:

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ACTOR/ES</b>	<b>Estado procesal actual</b>
1	1253/2019-E2	OSCAR MEDINA MORA	El día 9 de octubre del 2020 se presentó ante oficialía de partes, escrito de manifestaciones respecto a la prueba confesional a cargo de C. Luis Fernando Gudiño Magaña, mismo que fue ofrecido por la parte actora



			del presente juicio. Solicitando se cambie la naturaleza de la prueba confesional a testimonial, de hechos propios.
2	1460/2018-C1	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELÁZQUEZ y OTROS	El 29 de septiembre del 2020, se recibe Laudo de fecha 31 de agosto del 2020, mediante la cual el Tribunal Absuelve a la Universidad Tecnológica de Jalisco.
3	1237/2019-E1	MARIA DEL PILAR TORRES RAMIREZ	El 25 de noviembre de 2020, se recibe acuerdo de fecha 5 de octubre de 2020 mediante el cual se regulariza error en fecha de audiencia y se señalan 11:30 horas del día 27 de noviembre 2020 para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia incidental de caducidad.  El día 27 de noviembre se desahogó la audiencia incidental de caducidad en la cual las partes ofrecieron las pruebas que consideraron pertinentes y una vez lo anterior, la autoridad ordenó la remisión de los autos al pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón para que el mismo emita la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.
4	1236/2019-D1	ERICK MORA ARREOLA	<b>El día 21 de enero de 2021, fue suspendida la celebración de la audiencia incidental que estaba señalada debido a la suspensión de labores decretada mediante acta plenaria extraordinaria emitida por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en razón de la contingencia sanitaria originada por la pandemia de COVID- 19, por lo que se está a la espera de que se emita Acuerdo señalando nueva fecha para la celebración de la audiencia incidental.</b>
5	1770/2016-F	FERNANDO GUERRERO FLORES	El 30 de octubre del 2020 se compareció ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para que tuviera verificativo la audiencia prevista por el artículo 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en donde se ordena reanudar el procedimiento en la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, donde la parte actora y la demandada ofrecen medios de convicción y así mismo se objetan las pruebas, se declara cerrada la audiencia y se ordena la apertura a la admisión de pruebas para lo cual la autoridad se reserva los autos para entrar al estudio correspondiente.
6	2293/2019-E1	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELAZQUEZ Y SOCIOS	El 23 de septiembre del 2020, se dio entrada al Incidente de Inadmisibilidad, otorgando un término de 3 días a la demandada para que manifieste lo que a su interés legal convenga.
7	332/2020-D2	INGRID ANAHÍ GUILLEN SALDIERNA	<b>Con fecha 13 de enero de 2021 fue notificada la resolución interlocutoria de fecha 06 de noviembre del año 2020 mediante la cual se declaró improcedente el incidente de inadmisibilidad planteado por la parte demandada ordenándose en consecuencia la continuación del procedimiento y señalando como fecha para el desahogo de la audiencia inicial las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 de febrero del año 2021.</b>

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ACTOR/ES</b>	<b>Estado procesal actual</b>
1.	785/2016/11-C	ROBERTO LOMELÍ BRIONES	Mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2020, el Tercer Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en autos del juicio de amparo directo 918/2919 ordenó requerir a la autoridad responsable, para que dé cumplimiento con la ejecutoria de amparo, es decir, se requiere a la Junta Décima Primera de la Local de Conciliación y Arbitraje para que señale fecha de celebración de audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas en términos de la reposición de procedimiento que fue materia de la concesión de amparo.
2.	791/2016/13-C	LUIS ERNESTO CHÁVEZ MUÑOZ	El 02 de julio de 2019, se presentó apersonamiento, para que se nos reconozca personalidad e imponernos de los autos.  El 07 de agosto de 2019 se revisó en mesa de trámite, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el expediente continúa en reserva de autos para dictar la interlocutoria correspondiente debido al Incidente de competencia interpuesto por la demandada.
3.	474/2017/11-I	VANESSA ESMERALDA TIZCAREÑO VALENCIA	El día 25 de noviembre de 2020, se compareció al desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, misma que no fue posible desahogarse, en razón de que se da cuenta de un escrito presentado en Oficialía de Partes tendiente a acreditar el carácter del Rector sustituto así como el carácter de Apoderados Especiales, acordándose señalar nueva fecha para su verificativo a las 10:00 horas del día 28 de abril de 2021.
4.	818/2015/11-F	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELAZQUEZ Y OTRO	El 02 de julio de 2019, se presentó apersonamiento, para conocer del estado laboral.  El día 17 de septiembre del 2020, se revisó el expediente en mesa, y se confirmó que la última actuación es con data del 27 de agosto de 2018, dicha actuación corresponde al desahogo de la prueba confesional a cargo de los actores, prueba ofrecida por la demandada.
5.	255/2015/11-I  Ahora mesa 11-E	OSWALDO JAVIER CERVANTES SÁNCHEZ	El 17 de septiembre del 2020, se revisó el expediente directamente en mesa, y la última actuación es de fecha 05 de diciembre del 2017, en la que se tiene proporcionando el domicilio en que puede ser entregado el oficio relativo al a prueba documental de informes marcada con el numero 4 ofrecido por la parte demandada, por lo que se ordena girar oficio al Grupo Financiero Banamex a efecto de requerirle por la información solicitada por parte de la demandada. (Con esta prueba se pretende acreditar que el C. Oswaldo Javier Cervantes Sánchez, dispuso del dinero que se dejó a su disposiciones mediante cheque 002816 de fecha 02 de junio del 2014, por la cantidad de \$630,000.00).
6.	6906/2018/11-H	GONZALO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ZAMORA en representación del SINDICATO DE	El 12 de noviembre de 2020, se notifica a la Universidad Tecnológica de Jalisco, la solicitud de emplazamiento a huelga. El día 14 de noviembre de 2020, se presenta ante la Oficialía de Partes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje la contestación de forma AD CAUTELAM al

		TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.	<p>pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, solicitando se declare incompetente la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y se remitan los autos al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco para que se lleve a cabo la sustanciación del presente juicio.</p> <p>El día 25 de noviembre de 2020, se tiene dando contestación al pliego de peticiones en tiempo y forma, y asimismo la Décima Primera Junta Especial se declara incompetente para conocer del conflicto de huelga y ordena remitir el presente conflicto al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, lo que respecta con la audiencia de conciliación queda sin efecto la fecha señalada con antelación.</p>
7.	54/2020/11-E	Aurora Luz Aguilera Ruiz	<p><b>El día 13 de enero de 2021, se emplazó por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado a la Universidad Tecnológica de Jalisco de la demanda laboral individual interpuesta por la C. Aurora Luz Aguilera Ruiz precisándose en dicho emplazamiento que se señalan las 10:00 horas del día 21 de enero de 2021 para que tenga verificativo la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones.</b></p> <p><b>El día 21 de enero de 2021 fue suspendida la celebración de la audiencia inicial que estaba señalada dentro del presente juicio debido a la suspensión de labores decretada mediante acta plenaria extraordinaria emitida por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco en razón de la contingencia sanitaria originada por la pandemia de COVID- 19, por lo que se está a la espera de que se notifique la nueva fecha en la que tendrá verificativo el desahogo de la audiencia inicial.</b></p>

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SALA	ACTOR/E	ESTADO PROCESAL
1.	193/2016 Cuarta Sala Unitaria	JULIETA DE ALBA GONZALEZ	<p>El 09 de octubre de 2019, se informa de la presentación de juicio de amparo por parte de la actora Julieta de Alba González.</p> <p>Mediante sentencia dictada con fecha 31 de octubre del año 2019 el Séptimo Tribunal Administrativo de Circuito en autos del juicio de amparo número 200/2019, se concedió el amparo y protección a la quejosa Julieta de Alba González para efecto de que el Tribunal de Justicia Administrativa deje insubsistente la sentencia dictada y emita una nueva con libertad de jurisdicción en la que analice algunas omisión de la Universidad Tecnológica al momento de instaurar el procedimiento administrativo que culminó con el cese de la quejosa.</p> <p>Mediante sentencia de fecha 06 de enero de 2020 se confirma la sentencia apelada por la parte actora.</p> <p>En actuación de fecha 06 de febrero del 2020, se tiene a la C. JULETA DE ALBA GONZÁLEZ, interponiendo demandada de amparo en contra del cumplimiento de la ejecutoria de amparo 200/2019, corriéndose traslado del mismo a la demandada. A la fecha se encuentra en trámite el juicio de amparo.</p>
	194/2016	MARIA GUADALUPE MARTINEZ-LANDEROS	<p>El día 19 de octubre del año 2020, se notifica a la Universidad Tecnológica de Jalisco, copia simple de la resolución 01 de octubre del</p>



Segunda Sala Unitaria		año 2020, mediante la cual se resuelve en sentencia definitiva el juicio de recurso de Apelación 237/2019 promovido por MARIA GUADALUPE MARTINEZ LANDEROS.
181/2016 Cuarta Sala Unitaria	SIMONA ARROYO MARTINEZ	El 23 de noviembre de 2020, se notifica a la Universidad Tecnológica de Jalisco copia simple del auto de fecha 18 de noviembre 2020, donde se admite la demanda de amparo promovida por la C. Simona Arroyo Martínez, se remite copia certificada de la constancia de emplazamiento, y de igual manera se tiene a la autoridad responsable rindiendo informe justificado, asimismo se ordena notificar a las partes para que en el término de 15 días presenten alegatos o promuevan Amparo Adhesivo.
2566/2020 III SALA UNITARIA	DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A DE C.V	El día 25 de septiembre de 2020, se presentó ante la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa juicio de lesividad en contra de Domus Desarrolladora Inmobiliaria S.A de C.V y el Congreso del Estado de Jalisco, estando pendiente de que el Tribunal emita acuerdo admitiendo la demanda a trámite.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

**MTR. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA**  
**ABOGADO GENERAL**

**C.P. FELIPE NAVA AGUILERA**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ**  
**RECTOR UTJ**

La presente hoja de firmas es parte integral del Informe sobre los pasivos contingentes de la UTJ relativo a los expedientes judiciales al 31 de enero de 2021.

